



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 28 de junio de 2022

NÚM. 35

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a PATRICIA PERALES HURTADO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/PRO-00012. Debate y votación de la proposición de Ley Foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica de Navarra y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 40 minutos).

10-22/PRO-00012. Debate y votación de la proposición de Ley Foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica de Navarra y de las enmiendas presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Egun on guztioi, eguerdi on, ordu hauetan. Buenas a todos y a todas, vamos a comenzar la Comisión para debatir la proposición de la Ley Foral de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica de Navarra. En principio haremos un turno de defensa de quince minutos. Empezaremos con el señor Iriarte para que haga la defensa de las enmiendas que ha presentado Navarra Suma.

Luego, he de decir que se ha presentado una enmienda *in voce* firmada por el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos que creo que ya la tenéis, que es para modificar la parte de tres de la exposición de motivos. No habiendo ninguna enmienda más, empezamos ya con el debate.

Haremos, como está acordado con todos los partidos políticos, un turno de quince minutos para todos los partidos políticos para que hagan la defensa de las enmiendas, la no defensa o lo que ustedes crean conveniente. Luego cerraremos con cinco minutos de réplica. Tiene la palabra, baduzu hitza, Iriarte jauna.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes ya a todo el mundo. Yo creo que incluso me va a sobrar de esos quince minutos algo de tiempo. Hemos presentado nada menos que veinte enmiendas a esta proposición de ley foral. Parecen muchas, pero lo cierto es que se pueden agrupar perfectamente en cuatro montones, en cuatro grupos.

El primero incluía las enmiendas 1, 2, 6, 7, 8, 9, 12 y 15. Son todas enmiendas que proponen modificar partes de la exposición de motivos, artículos y el propio título de la ley con el propósito de extender el reconocimiento a las víctimas de todo tipo de abusos sexuales y no solo a aquellas que lo sufrieron en el ámbito de una determinada comisión religiosa dentro de la Iglesia Católica.

Como recordarán, ya planteé esta cuestión en el debate sobre la toma en consideración en el pasado pleno. Les puse un ejemplo que dio para algún titular en relación con la minoría étnica, pero, aunque se quisiera ver más el dedo que la luna, broma aparte, desde luego no había ninguna intención por mi parte de ofender ni de banalizar nada. Pero la idea es que no es conveniente hacer leyes que amparan o excluyen a las víctimas de un mismo delito, dependiendo del ámbito en el que se produjo. En esta ley todavía se va más allá, porque ante el mismo tipo de abusos cometidos en el mismo ámbito religioso educativo, solo se reconocerán a quienes han sido víctimas de un religioso católico.

Se da la circunstancia, además, de que en la exposición de motivos son perfectamente conscientes de que, por desgracia, los abusos sexuales se han producido en muchos más ámbitos que el de la Iglesia Católica. Se dice en el preámbulo de la ley y en los últimos años han visto parcialmente la luz abusos cometidos en comunidades religiosas de distintas confesiones, en partidos políticos, en sindicatos, en ámbitos deportivos, educativos, profesionales, sanitarios, penitenciarios, ONG... La lista es larguísima y por escalofriante que resulte, parece que el ámbito

en el que más abusos tienden a cometerse y donde más se impunes tienden a quedar es en el ámbito familiar.

A nuestro modo de ver, resultaría insólito que alguien fuera a pedir el amparo de una ley por haber sufrido abusos en alguno de estos ámbitos y que no hubiera sido reconocido y que se le diga que no, que, si hubiese sido un sacerdote católico, que entonces sí se le reconocería, pero que en caso contrario no habría tal reconocimiento.

Creo, incluso, no soy jurista, en ese sentido estoy en esta Comisión, como saben, no participo habitualmente en ella, pero sabiendo muy poco de derecho, tengo la sensación de que incluso podría vulnerar el principio de igualdad ante la ley.

Les cité el caso del Parlamento Catalán donde el PSC había enmendado una investigación sobre abusos para conseguir que no se ciñera solo al ámbito de la Iglesia. Yo en esta cuestión comprendo que es complicada porque curiosamente si entiendo que una investigación puede ceñirse a un ámbito determinado porque puede haber una serie de circunstancias que aconsejen poner el foco en él.

Pero, en cambio, creo que la ley debe amparar a las víctimas de manera genérica. A menos que se dé una circunstancia que solo las víctimas de un determinado ámbito no hubiesen recibido reconocimiento, pero, por desgracia no es el caso porque somos conscientes de que los abusos se han producido en muchos más ámbitos y no han sido reconocidos.

Yo todavía no he escuchado ninguna justificación a esta exclusión ni una réplica a este argumento. En cualquier caso, esa justificación no aparece en la exposición de motivos, si la tienen, pienso, sinceramente, que deberían enmendar la exposición de motivos para incluir esa justificación de por qué solo va a haber un reconocimiento a las víctimas de un determinado ámbito.

Que la Iglesia Católica ha tenido, no ya durante el franquismo, sino durante mucho antes una preponderancia, un papel en la educación, también una protección por parte del poder político que ha podido favorecer la impunidad de sus miembros cuando se cometían este tipo de abusos, me parece muy verosímil.

Pero al mismo tiempo le recuerdo, uno, que en la muy laica Francia el número de abusos y la impunidad son también escalofriantes. En segundo lugar, que, tras 1978 se continuaron produciendo abusos y que muchos de ellos quedaron también impunes.

En cualquier caso, pero incluso aceptando esa preponderancia esa relación con el régimen franquista que tal vez aparezca en la discusión, yo creo que eso no justifica que la ley se limite a las personas abusadas en el ámbito de la Iglesia Católica.

En cambio, sí me parece que puede estar justificado que se realice un acto de reconocimiento a las víctimas de abusos en un determinado ámbito. Como saben, hace unas semanas tuvo lugar un acto en este sentido y sí asistimos con normalidad porque eso, lo organice el Gobierno, lo organice una institución privada, lo organice la propia Iglesia, eso no nos puede parecer mal. Pero la ley, insisto, no puede discriminar los ámbitos, tiene que reconocer a las víctimas por igual.

Este es precisamente el propósito de este grupo de enmiendas. A menudo, no en esta Comisión en la que, como digo, no formo parte, pero sí en la de relaciones ciudadanas, he escuchado el lema ese de «todas las víctimas», tener en cuenta a todas las víctimas, aquí, en cambio, da la sensación de que se excluye a unas víctimas. Mencionar esto, desde luego, no supone ni ofender a esas víctimas de abusos. Precisamente la necesidad de incluir a más.

En un segundo grupo de enmiendas, que reuniría la 13, 14, 16, 17 y 18, se trata de enmiendas que lo que hacen es modificar la composición de la Comisión de Reconocimiento o su funcionamiento. También recordarán que, en el pasado Pleno, hablando de la Ley de Víctimas de Motivación o de Reparación de Víctimas de motivación Política tuve ocasión de plantearles mis reparos a la creación de este tipo de comisiones. Les llamaría para judiciales sin ánimo despectivo porque van al margen del sistema judicial.

Creo que la prescripción de la responsabilidad penal no debe implicar a la prescripción del derecho de las víctimas de la justicia. Con lo cual, yo no estoy planteando ninguna vía muerta. Creo que el derecho a la justicia de las personas que han sido víctimas de abusos continúa totalmente vigente, aunque la posibilidad de castigar a quienes han cometido unos delitos contra esas víctimas sí haya prescrito, pero que son cosas distintas.

Por eso, insisto, no planteo ninguna vía muerta, pero sí creo que los cauces que se habiliten para reconocer los hechos, para reconocer a estas víctimas, para repararlas en la medida posible, tienen que formar parte de Administración de Justicia. No puede ir en una vía paralela.

Las comisiones de la verdad, etcétera que han sido muy muy a gusto de legisladores, sobre todo en países latinoamericanos que habían salido de dictaduras en las que había un gran desprestigio y todavía hay un gran desprestigio del sistema judicial. Por cierto, comisiones en las que muy a menudo la Iglesia Católica ha participado de forma un tanto irónica. No voy a decir que sean absolutamente nefastas, pero sí me parecen inadecuadas sobre todo por parte de países como España.

Digo que no me parecen del todo nefastas porque no niego que puedan ofrecer un cierto consuelo y una cierta reparación a las víctimas de esos delitos, pero sí creo que ofrecen poca seguridad jurídica y poca garantía tanto a las víctimas como a la sociedad que no disponen de un cauce metodológico claro, con consecuencias para ver reconocido lo que les ha sucedido y para ver reconocidos esos hechos ante la sociedad.

Porque, por un lado, un Gobierno, una parte esencial del Estado, puede reconocerte como víctima de unos abusos, una vulneración grave de los derechos humanos, se les califica así, vulneraciones graves de los derechos humanos. Por otro lado, otra parte del Estado, el sistema judicial, te va a decir que no va a investigar tu caso porque ha prescrito, porque no tiene suficientes pruebas de lo que dices, porque se vulneran la presunción de inocencia o el derecho al honor de una tercera persona, etcétera. Esto me parece que crea una situación jurídicamente muy complicada y muy insegura. Creo que sería un error por parte de un Parlamento crear una situación de este estilo.

Dicho todo esto, la semana pasada coincidió que me reuní largamente con una persona que había sufrido un hecho incalificable durante la Transición, una vulneración para mí clara de los

derechos humanos. Tras exponerme su caso me preguntó: «¿Por qué se oponen a la Ley de Reparación de Víctimas de Motivación Política?». Le expliqué mis argumentos, los que pudieron escuchar ustedes el pasado jueves. Me dijo: «De acuerdo, puedo entender alguno de sus argumentos, pero ¿qué me ofrece? Me tiene que ofrecer algo». Comprendí que es cierto, que algo le tengo que ofrecer. Al mismo tiempo comprendo que no puede ser una alternativa que sea inaplicable porque esté condicionado a que no tenga mayoría absoluta en el Parlamento.

Entonces, que tengo que ofrecer una alternativa que los demás grupos puedan aceptar, que pueda ser aceptable por los demás grupos. Para el caso de la Ley de Víctimas de motivación Política, abrir ahora ese melón, etcétera, sería absurdo porque sé que no iba a tener ningún resultado y me parecería inviable y, en ese sentido, casi un fraude de ley, pero fue un fraude de iniciativa parlamentaria.

Pero, en este caso, soy muy consciente de que creo que sería bueno que esta ley saliera adelante por consenso. Entonces, aunque sigo sin ser una entusiasta de estas Comisiones de Reconocimiento y Reparación, ofrezco admitir la existencia de tal comisión, pero introduciendo una serie de enmiendas que, por un lado, enriquezcan la composición de la Comisión con la participación de expertos del Colegio de Abogados, de las Fuerzas de Seguridad, del Colegio de Psicólogos y Psicólogas. Una persona que de forma rotatoria forma parte de los distintos ámbitos donde se han producido una sola, no dos, como es en la proposición de ley que ustedes presentan.

Pide aumentar asimismo el *quorum* mínimo para tomar decisiones, porque en el actual son cinco de nueve. Me parece que eso es muy reducido, porque esas cinco de nueve, con que sean tres o dos y una abstención en contra podría seguir adelante. Aquí, en cambio, aumenta hasta ocho. Intenta también hacer un poco más metódico el proceder de la comisión. No son grandes cambios, pero al menos le obliga a hacer una serie de cosas. Creo, en ese sentido, que es algo que ustedes pueden aprobar. Alarga el plazo para admitir o no a trámite las solicitudes, pero, al mismo tiempo, acorta los plazos para que la Administración resuelva. Enseguida termino.

Las enmiendas 18 y 20 introducen un cambio muy pequeño, pero que a mí me parecía relevante respecto a la redacción original. En la redacción original se ve: «Reconoce a las asociaciones de víctimas a condición de representantes de las víctimas». Con todo el respeto a estas asociaciones y con todo el reconocimiento que creo que merecen, porque han sido muy valientes, pero no son representativas en el sentido de que eso no está demostrado. Podrán serlo o no, pero si constituyen mañana otras asociaciones no vamos a suponerles ni representatividad ni falta de. La representatividad es algo que se consigue por medio de un proceso que acredite que, efectivamente, se representa, si no a una asociación, sea cual sea, representa a sus miembros.

Por último, las enmiendas –como les digo, no me sobra el tiempo– 3, 4, 5, 10 y 11, si no me equivoco, no sé si la 3 la he metido o la he citado dos veces introducen también cambios muy pequeños, fundamentalmente estilísticos y gramaticales. Puede parecer *peccata minuta*, ustedes mismos verán si los consideran justificados o no. Nosotros lo hemos introducido tratando de introducir mayor claridad en la redacción. Esto siempre es discutible y, desde luego, es mejorable. Si ustedes tienen alguna idea para mejorarlos, sus sugerencias son muy bienvenidas. Esto es todo por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker, Iriarte jauna. Señora Magdaleno, tiene usted la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y todas, señores y señoras Parlamentarias. Desde el Partido Socialista y por algunos grupos de este hemicycle, todos menos Navarra Suma hemos reflexionado a lo largo de los últimos meses sobre el problema tan esencial que había y social de primera magnitud que estaba oculto como eran los abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia.

Decidimos ponernos de acuerdo para redactar una proposición de ley entre todos los grupos parlamentarios en consenso sin excluir a ningún partido político, desde luego.

Señor Iriarte, a mí me extraña primero que me diga que se ha reunido usted con las víctimas hace una semana. Ya era hora, porque esta proposición de ley vino hace tiempo, o sea que me extraña un poco que sea ahora y ya tarde.

Es cierto que nosotros le aportamos el texto para que usted si quería hubiera hecho estas enmiendas de forma previa a la presentación de la ley por todos los grupos parlamentarios menos ustedes y tampoco hicieron ninguna aportación. Votaron ustedes en contra de la toma de consideración, por lo que se entendía que no querían ustedes, digamos, modificarla, porque si no, no tiene ningún sentido que ustedes votaran en contra, sino que dijeran: «Nos abstenemos, no es nuestro proyecto, pero vamos a modificarlo». Ustedes votaron en contra y luego se presentan ustedes aquí con veinte enmiendas.

Esta ley, como digo, se intentó consensuar entre todos los grupos políticos. Así se ha afirmado por todos ellos menos por ustedes. No entiendo muy bien ahora estos razonamientos. Lo que están buscando ustedes es una excusa clara para votar en contra a esta ley, como hicieron a la toma en consideración. Porque, le vuelvo a repetir, si ustedes hubieran querido un acuerdo o que se aprobara esta ley, no hubieran votado en contra desde un principio. Por eso, entiendo que es una incongruencia que ahora ustedes presenten veinte enmiendas.

Desde luego, este partido ha buscado una ley integral y progresista. Creíamos que era el momento justo para la reparación, la memoria y el estar un poco junto al dolor de las víctimas y en contra del olvido de estos abusos que se han cometido en el seno a la Iglesia. Como les repito, ustedes se han puesto de lado, han votado en contra. Ahora dicen que hace unas semanas se han juntado con las víctimas y que han intentado, escuchándolos, traer sus aportaciones. Aportaciones a una ley en la que ustedes no creen desde un principio.

No lo entiendo, pero yo, desde luego, lo que sí que voy a hacer es un análisis de lo que toca hoy, que es una defensa de mi posición de mi partido político, del Partido Socialista, ante estas enmiendas. Hemos presentado una enmienda *in voce*. Le agradezco que en una de las enmiendas que se ha presentado por Navarra Suma —le tengo que decir que usted se ha leído la ley muy bien, incluso la exposición de motivos— había un error en la parte 3 de la exposición de motivos, en el párrafo 15 más concretamente, en el que el principio que se enumeraba de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sus conjuntos de principios de actualizados para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Es el número 1, no el número 10, como ponía en la exposición de motivos. Por

eso, todos los grupos parlamentarios hemos firmado la rectificación, una enmienda *in voce* de modificación para corregir esta errata.

Salvando esta errata, he de decir que la percepción que me ha dado leyendo las enmiendas del Grupo Parlamentario Navarra Suma es que estaba bastante bien redactada. Porque de lo que era de contenido y de, digamos, jurídico, no ha habido casi aportaciones. Sí que usted ha intentado, como digo, justificar su posición en contra de la posición que ha tenido intentando hacer una defensa de que tenemos que hacer una ley que albergue a otras situaciones no individualizadas, pero que desde luego también son acotadas. ¿Por qué esas y no otras? Porque si entramos en ese discurso...

En el artículo 1 en la enmienda número 1 usted hace una motivación de que la ley, el objeto y la finalidad de la ley, no debe remitirse exclusivamente a los abusos cometidos en el seno de la Iglesia católica, sino que usted hablaba de, en cualquiera de sus formas y ámbitos. Entiendo que entonces su enumeración también se quedaría corta porque no puede abarcar todo lo que usted ha dicho. Porque luego en la integración de la comisión solo mete algunos supuestos, entonces no entrarían todos. Por eso no entendemos que se haga así. Consideramos que tienen identidad suficiente estos abusos cometidos en el seno de la Iglesia Católica para que se haga de forma diferenciada y no vamos a votar a favor de ella.

En la enmienda número 2, el artículo 1, objeto y finalidad, más de lo mismo. Ustedes lo que hacen es cambiar, digamos, el título para que no solo sea exclusivo de ese ámbito, por lo que tampoco estamos de acuerdo.

En la enmienda número 3, en el artículo 4, Declaración de Víctimas y Derecho al Reconocimiento, se limita a decir lo mismo. Aparte, contradice entre un reconocimiento que se dice público y, sin embargo, no puede publicitarse. Creo que usted está confundiendo lo que es la publicidad con lo que es que se haga un reconocimiento por las Administraciones Públicas, por un ente público.

Entonces, entendemos que no la vamos a estimar ni vamos a votar a favor, porque creemos que la interpretación que hace usted de público y cambiándolo por el preceptor oficial, no es la adecuada, sino que nosotros lo que hacemos es un reconocimiento público por la Administración Pública, por un ente público. Otra cosa es que no se haga publicidad de ese reconocimiento público. Entonces, no consideramos que sea necesario, sino que es más un error interpretativo. Sabemos que las leyes se pueden interpretar, pueden crear confusión, pero consideramos desde este partido que no es una de esas situaciones.

En el artículo número 5 también se presenta una enmienda número 4 sobre las obligaciones de los destinatarios de esta ley. También vamos a votar en contra porque si no también reduciría un poco, aunque sí que es cierto que hemos valorado en un principio estimar por reducir a víctimas de abusos sexuales, pero creemos que no solo son abusos sexuales sino más cosas, entonces, no vamos a estimarla tampoco ni votar a favor.

El artículo 6, la enmienda número 5, Incumplimiento de las condiciones. Hay una corrección técnica. Vamos a votarla a favor. Ustedes sustituyen una palabra en este caso «de» por «reconoce como». Creemos que no es necesario, pero sí que es aclaratorio. No tenemos ningún

problema en estimar y en votar a favor la enmienda número 5 sobre el artículo número 6 para cambiar «de» por «reconoce como».

En relación con el artículo 7 enmienda número 6, en la creación de la Comisión de Reconocimiento. Ustedes hacen lo mismo, que no se remita exclusivamente a la Iglesia Católica. Es un poco lo mismo. Digamos que todas las enmiendas que ustedes han presentado es ampliar la visión de la ley a otro ámbito, al que nosotros hemos desde el principio dicho que necesitábamos una situación individualizada en este ámbito.

La enmienda número 7 sobre el artículo 8 sobre la comisión, la composición. Desde el Partido Socialista siempre hemos señalado que no queríamos una comisión política, no queríamos un espectáculo político ni público sobre políticos que vayan decidiendo en este ámbito. Jamás hemos buscado eso, sino que hemos buscado a técnicos independientes en el que el Parlamento designaría el mínimo de los miembros de la Comisión. En cambio, usted pasa aquí a una de las cuatro personas que forman la Comisión. Ustedes han pasado a poner a que uno será nombrado por Gobierno de Navarra y pasan a tres al Parlamento de Navarra. Nosotros no estamos de acuerdo con eso. Hemos decidido desde el principio que los miembros que sean designados por el Parlamento de Navarra sean los mínimos. No estamos de acuerdo.

Luego usted se cambia un poco el número de miembros para adaptarlo, digamos, un poco al objeto de la ley. Usted luego incluye ámbitos en los que nosotros no estamos de acuerdo en incluir. Entonces, no estamos a favor del Ministerio de Interior para el tema de Fuerzas Armadas; el ámbito deportivo a la Federación de municipios; el ámbito psiquiátrico en Salud...

No estábamos de acuerdo en esta composición de los miembros. Repito, nosotros no queremos ampliar el número de miembros designados por este Parlamento. No queremos una comisión política, no hemos querido conformar una Comisión en el Parlamento de Navarra. Hemos considerado que debía haber una comisión de reconocimiento independiente dentro de un Gobierno, en este caso en el Gobierno Navarra. No vamos a entrar ni que se designen muchos miembros por el Gobierno de Navarra, ni que sea la Comisión dentro del Gobierno de Navarra. Entonces, por ese ámbito no estamos de acuerdo y tampoco voy a aumentar el número de miembros para adecuarlo.

Sobre la organización y funcionamiento, el artículo 10, la enmienda número 8, he de decirle que, entrando un poco a tecnicismos y a jurídicos. Como usted sabe, la ley de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público, establece los órganos colegiados y su funcionamiento, que al final es la base de funcionamiento de todos los órganos colegiados que se conforman dentro de las Administraciones Públicas. Le recuerdo que, dentro de esa normativa, los miembros, para la conformación y la validez de las decisiones basta con que estén la mitad de los miembros. No todos los que está usted diciendo, al menos ocho de los once, creo que eran. Luego, por otra parte, la adopción de las decisiones es por mayoría.

Entonces, usted lo que está haciendo es una clara obstrucción para el funcionamiento de una condición. Porque le aseguro que, si todas las decisiones tuvieran que ser tomadas así, no habría ninguna decisión en ningún órgano colegiado de ninguna Administración Pública, sería inviable.

Es más, si nos trasladásemos aquí al Parlamento de Navarra, con el voto a favor de un solo Parlamentario, se podría aprobar una ley. Fíjese usted hasta dónde podríamos llegar. Un órgano legislativo, no le estoy hablando de un órgano como puede ser esta Comisión.

Entonces, desde luego, yo veo que es inviable y se lo estoy motivando. Simplemente todos los órganos colegiados de todas las Administraciones Públicas de absolutamente toda España, incluidos el ámbito municipal y autonómico, su funcionamiento es, para su composición se necesita que esté en la mitad, Secretario y Presidente, y luego la adopción es por mayoría. No considero que sea, desde luego, necesaria esta mayoría, porque sería una mayoría obstruccionista y no se podría hacer ningún reconocimiento de ninguna víctima.

En el artículo 13 se hace una enmienda número 9. Procedimientos de reconocimiento a las víctimas de abusos, lo mismo, incluye a todas las víctimas, seguimos en la misma idea.

Artículo 14 enmienda 16, creo que usted hace una regulación un poco contradictoria e incluso cuando ha hecho usted la defensa de lo que debería ser un poco los plazos dentro del procedimiento. Es cierto que las víctimas, creo que usted ha venido un poco por ahí, cuando estuvieron con nosotros les dijeron que lo que ellos querían es que esto acabara cuanto antes. Querían un procedimiento que fuera rápido, pero sí que es cierto que también tiene que ser garantista. Eso es lo que hemos intentado al hacer la redacción de esta ley.

Usted, por una parte, nos dice que para la admisión o inadmisión se amplíe el plazo de un mes a cincuenta días. Es decir, está ampliando, alargando los plazos. Que es una admisión a trámite, que simplemente es decir, me han presentado lo mínimo y vamos a trasladar a la comisión para que lo tramite. Para eso no necesitan cincuenta días. Simplemente, es decir: tiene los requisitos mínimos, vamos a derivarlo, creemos que tiene un mínimo para poderlo derivar. No se necesitan cincuenta días para eso, consideramos que con un mes es suficiente.

Luego, *a posteriori*, usted reduce plazos y nosotros consideramos que debe ser todo lo contrario, que ahí no se pueden reducir los plazos, sino que hay que dar unos mínimos para que luego el silencio no sea denegatorio de reconocimiento y que tenga la posibilidad de reconocerse.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Señora Magdaleno, tiene que ir terminando.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Desde ese punto de vista, consideramos que es incongruente también el artículo 15 en la resolución, es lo que le decía. Ustedes reducen los plazos, consideramos que no son máximos, es decir, que son plazos máximos. Usted ha acotado primero un plazo concreto, ocho meses no, tendría que ser máximo ocho meses.

Nosotros damos máximos y para evitar un silencio negativo. Entonces, fuera de eso, la Administración, si considera que está muy claro, podrá resolver en un plazo mínimo lo que decida en la Comisión en su propuesta y luego, desde luego, el Consejero.

Sobre las enmiendas del artículo 18, la número 13, sigo diciendo, creo que para nosotros es un error de interpretación. Nosotros son asociaciones que representan, no que sean representativas, sino que representen. No consideramos que sea necesario que sean representativas, son que representen. Entonces, la interpretación que usted le da no la tomamos igual.

Luego en la enmienda 14, el reconocimiento víctimas lo mismo, no buscamos que sean representativas, sino que representan a... Con el tema de los títulos de la ley, evidentemente, estamos en desacuerdo en las modificaciones de la parte de 1 de la exposición de motivos también estamos en desacuerdo. En conclusión, también estamos en desacuerdo en la mayoría de las enmiendas, salvo en la enmienda número 5 al artículo 6, que es una enmienda técnica y estamos de acuerdo. La enmienda 20 que hemos hecho una enmienda *in voce* para hacer una corrección.

La última, que se me olvidaba, que podríamos llegar a una transacción era una de las asociaciones, de la representatividad de las asociaciones que ponía usted asociaciones, sí, el artículo 20, la enmienda 14, aquí si quería podíamos hacer una transacción y proponemos que sean asociaciones que la representen. No consideramos que sea necesario.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Señora Magdaleno, tiene que acabar.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Acabo ya. Porque le decía, este es un poco la posición del Partido Socialista y en pleno ya debatiremos otra vez el contenido y la esencia. Nos hemos limitado a un contenido técnico de las enmiendas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker, Magdaleno anderea. Regúlez anderea, baduzu hitza hamabost minutuz.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko. En el debate y toma en consideración de esta proposición de ley, yo creo que ahí quedó clara la posición del Grupo Parlamentario Geroa Bai en cuanto a esta proposición de ley que hemos presentado junto con el resto de grupos parlamentarios a excepción de Navarra Suma que es ahora quien enmienda casi en su totalidad la ley.

Creo que siempre, desde Geroa Bai, hemos apostado y trabajado por y para que la sociedad navarra reconozca a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, que, por razones históricas, sociales no han visto reconocido su derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia. Parte de esas víctimas, que no se han visto reconocidos sus derechos, se encuentran las encuadradas en esta ley, que son las víctimas de abusos sexuales dentro del seno de la Iglesia Católica.

Con ese afán y ese espíritu somos parte de esta proposición y en la forma que está redactada y los objetivos que se persiguen con ella, otorgando ese estatus especial a estas víctimas, por ser víctimas de violaciones de derechos humanos, en contextos en que la Iglesia Católica tenía una posición de garantía y respeto a dichas violaciones, dado que no han sido ni reconocidas ni reparadas conforme a la legislación. Esta proposición de ley sirve para ese reconocimiento, ayuda y apoya a estas personas que han sido víctimas de abusos sexuales.

Puedo compartir y comparto con usted, señor Iriarte, la existencia de víctimas de abusos sexuales en otros ámbitos que están recogidas dentro de sus enmiendas y que sin duda también podrían ser objeto de otra ley. Pero, en este caso, esta proposición de ley va encaminada a un determinado grupo de víctimas. Víctimas que sufrieron los abusos cuando fueron menores, por quienes en su momento tenían en sus manos la educación, a quien el Estado había encargado la educación, que fue la Iglesia. No solo las personas que cometieron los delitos personalmente dentro de la Iglesia, sino la Iglesia como institución, como estructura, porque ocultó, justificó y

miro hacia otro lado para no dañar su imagen. Son abusos cometidos por la Iglesia, que, por su propia misión, por su propio mensaje, por su autoridad moral son particularmente graves. Es necesario que se den los pasos tanto fuera como dentro de la Iglesia, necesarias y públicas para paliar el dolor de las víctimas de esta proposición de ley camina en ese sentido.

Un paso más sería, además, que la Iglesia participara dentro de esta comisión, porque la comisión que esta proposición de ley propone les da un sitio también en la Comisión para tanto defender sus derechos o sus exposiciones como para reconocer y dar un paso adelante en el reconocimiento de estas víctimas.

En cuanto a las enmiendas, votaremos en contra por lo dicho, porque se separan del fin y objetivo con el que se crea, con la que hemos trabajado esta proposición de ley, hay que incluir otras víctimas y así también diluir las responsabilidades.

Algunas enmiendas que hablan de plazos, de composición de la comisión o de procedimiento. Quienes hemos trabajado esta proposición de ley ya trabajamos sobre diferentes plazos y hemos hablado de diferentes composiciones, de diferentes procedimientos. Al acuerdo que hemos llegado es, cómo está recogida la composición de ley y, además, porque vemos que es la mejor forma de regularlo. Además, con garantías y seguridad al hacerlo.

Señalando una de las enmiendas que más me ha llamado la atención, habiendo analizado su intervención ya en pleno, dónde podían ir sus enmiendas. Es la enmienda que habla de cambiar el reconocimiento que no sea público, que sea oficial. Mirando bien la RAE, el público, habla, como he dicho, de una cosa que se hace a la vista de todos o que emana de una Administración Pública y oficial, es que emana de la autoridad del Estado. Yo creo que son términos y cuestiones diferentes.

Que sea público no significa que no se pueda mantener la protección de las víctimas, que es la motivación que da usted para introducir en la enmienda a la proposición de ley. Lo que se pretende con esta proposición es salir del secretismo y el oscurantismo que ha llevado la Iglesia con estas víctimas. Introduciendo la palabra oficial, se pierde ese ejercicio de transparencia y de sacar a la luz lo que durante muchísimos años ha estado oculto y que tanto daño ha hecho a las víctimas produciendo revictimizaciones como consecuencias, además, graves en sus procesos de vida. Entonces, entendemos que en esta enmienda lo que tiene que ser es público y luego mantener la intimidad de aquellas personas, aquellas víctimas que quieren tenerlo.

En cuanto al resto de enmiendas votaremos en contra, excepto la enmienda numeró como la 11 de las suyas, que ahora es la 5, que es una corrección de castellano que nos parece adecuada. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker, Regúlez andrea. Orain Izurdiaga anderea badu hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea, egun on denoi. Nuestro grupo, señor Iriarte, ya le anuncio que vamos a votar en contra de todas las enmiendas a excepción de la enmienda número 5, que es una corrección técnica que se emplea el castellano correcto. Entonces, esa sí la admitiremos. El resto vamos a votar en contra, los motivos ya los han expuesto las compañeras que me han precedido en el turno de la palabra, ya han expuesto los

motivos técnicos. Pero, además de esas cuestiones técnicas, nuestro grupo también vamos a votar en contra, sobre todo por una cuestión política, por un posicionamiento político claro.

Nos vamos a oponer a todas aquellas enmiendas que pretenden ampliar el objeto de la ley. Nuestro grupo no vamos a negar, señor Iriarte, que hay otras víctimas que han sido víctimas de abusos sexuales también en otros ámbitos. Creemos que también deben ser objeto de reconocimiento y de reparación. Pero estamos hablando de víctimas diferentes.

Fíjese, incluso usted dice: «No es un motivo por el que no tienen por qué introducirse en la ley». Uno que se me ocurre así a bote pronto es decir si a bote pronto estas víctimas hubiesen sido objeto de abusos en un ámbito público, la ley debería también prever la reparación, porque el Estado debería prever una indemnización para esas víctimas y en esta ley no se contempla eso. Por ejemplo, un motivo, podría darle muchos, el jueves si quiere le incidiremos más, pero hay muchos motivos por los que evidentemente estas víctimas deben ser objeto de reparación, pero tienen que ser objeto en otra ley, en otra iniciativa y en otro tipo de iniciativa que le animo a que presenten en este Parlamento, que, desde luego, contarán con el respaldo de nuestro grupo.

Pero hoy vamos a aprobar una modificación, se ha aprobado una proposición de ley, estamos debatiendo una proposición de ley cuyo ámbito de aplicación son unas víctimas de abusos sexuales, en el ámbito de la Iglesia Católica, unas víctimas que durante muchos años han sido silenciadas y han sido olvidadas. Creo, sinceramente, señor Iriarte, que con las enmiendas que usted está proponiendo lo que pretende es que vuelvan a caer en el olvido. Es otra forma de ocultar la realidad que ocurrió.

Mire, esta ha sido la postura que ha mantenido la Iglesia Católica durante muchísimos años en el Estado español. Primero trató de negar la realidad y cuando ya la realidad era innegable, cuando ya, como consecuencia de que la repercusión social que parecía que era imposible negar esta realidad, una vez que se iban conociendo los informes que se han ido realizando en otros países europeos que ponían de manifiesto la entidad de estos abusos y, por tanto, ya era innegable, lo que hizo la Iglesia Católica fue tratar de diluir su responsabilidad.

Lo que hizo fue decir: «Bueno, sí, es verdad, esto ha ocurrido, pero esto no ha ocurrido solo en este ámbito, ha ocurrido en otros muchos ámbitos, ha ocurrido en la familia». Todo esto para tratar de eludir su responsabilidad, para tratar de restar gravedad a los hechos y, como decía, diluir esta responsabilidad. Por tanto, nosotros no vamos a aceptar que en esta ley se amplíe y se acepten estas enmiendas, porque el objetivo sería diluir esta responsabilidad y restar gravedad a unos hechos que han sido muy graves y como usted mismo ha reconocido en su intervención, tiene unas especificidades muy concretas por la entidad de los hechos, por la dimensión de los hechos.

No son casos aislados, es verdad que en Navarra no tenemos todavía estudios, no sabemos de cuántos casos podemos estar hablando, pero si atendemos un poco a las cifras que estamos hablando de otros países de nuestro entorno europeo, estamos hablando de cientos y miles de casos que pueden afectar a Navarra. Teniendo en cuenta, además, que la mayoría de casos se produjeron en el franquismo donde la Iglesia Católica disponía de unos privilegios y de una situación de poder que es la que le permitía que estos hechos se pudiesen dar.

Por tanto, la dimensión no es equiparable a otras situaciones. Decía la portavoz de Geroa Bai también, por la vulnerabilidad, por el especial contexto en el que se produjeron. Los menores eran menores vulnerables, algunos de ellos muy jóvenes, de apenas seis, siete, ocho años. Los victimarios eran las personas que eran responsables de su educación. Eran las personas, incluso en algunas ocasiones para ellos eran su espiritual. Es decir, estamos hablando de un contexto muy grave que se produjo además ante la pasividad de la Iglesia Católica.

La Iglesia Católica sabía lo que ocurría y no hizo nada por evitarlo. Podía haberlo evitado, porque cuando tenía conocimiento de estos hechos, debería haber intervenido, debería haber actuado y debería haber apartado a los victimarios, pero no lo hizo, los trasladaba. De esta manera continuaban los abusos.

Frente a todo esto, las Administraciones Públicas tenemos que intervenir. Por eso creemos que es fundamental que esta ley no pretenda diluirse con otras responsabilidades que también las hay, estoy convencida de ello. Además, en nuestro grupo Euskal Herria Bildu estamos dispuestos a trabajarlas, estamos dispuestos también a aprobar otro tipo de iniciativas para aclararlas. Pero creo que estos hechos tienen la entidad suficiente y la gravedad suficiente como para que los tratemos con todo rigor y para que los tratemos con toda su entidad.

Son muchos años los que han transcurrido, son víctimas que han sido muy maltratadas, han sido abusadas, han sido silenciadas y han sido olvidadas. Por tanto, creo que ya es hora de que desde las Administraciones Públicas asumamos la responsabilidad que nos corresponde y creo que, como decía el día de la toma en consideración en mi intervención, esto es un paso para el reconocimiento, es un paso para la verdad, pero sigue siendo insuficiente en la reparación. Por tanto, nuestro grupo no vamos a entrar a debatir las enmiendas, no compartimos el espíritu con las que se presentan. Creemos que es necesaria esta ley, es necesario reparar a estas víctimas. Por tanto, el resto de enmiendas que de alguna manera están todas encaminadas a diluir responsabilidades, no las compartimos y, por tanto, votaremos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker, Izurdiaga anderea. Ahora tiene la palabra el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Eguerdi on. Gracias, Presidenta. Nosotros, en la misma línea, tampoco voy a hacer un repaso enmienda a enmienda, porque, desde luego, los criterios que ha planteado la portavoz del Partido Socialista que ha ido enmienda a enmienda responden a nuestro criterio a nivel técnico. Sí que votaremos a favor de esa enmienda número 5 y de la enmienda *in voce*.

Tenemos la misma crítica que se está realizando aquí. Además, nos parece que, de alguna manera, señor Iriarte, dentro de este mensaje usted llega a plantear que esta ley es discriminatoria. Eso es lo que viene a decir, el señor Esparza decía que se quedaba cortica, ese es el nuevo argumento con el que afrontan esta ley.

A nosotros nos parece que lo primero que hay que decir es que todas las víctimas en Navarra tienen un estatuto, tienen una oficina de víctimas a la que acudir. Que no están desprotegidas es el primer mensaje que hay que lanzar. No es que estamos protegiendo a unas y dejando a otras, no. Tenemos una oficina de víctimas desde hace bastantes años con funciones claras que son: la información general sobre los derechos de la víctima, la información sobre los servicios

especializados, el apoyo emocional a las víctimas, el asesoramiento sobre derechos económicos, el asesoramiento sobre el riesgo y la forma de prevenir la victimización secundaria, asesoramiento, coordinación con jueces, tribunales, Ministerios, apoyo psicológico... Todo esto está.

Lo que tenemos aquí es una cosa diferente, señor Iriarte, y usted lo sabe muy bien. Es un proceso de macro victimización en un contexto muy específico. Aquí le han dicho, sabemos seguro que hay víctimas de otros ámbitos: de las Fuerzas Armadas, seguro que hay víctimas; del sistema psiquiátrico, seguro que hay víctimas; pero preséntenoslas como las hemos visto aquí, como un proceso de macro victimización en un contexto específico.

A nosotros no nos va a temblar la mano en colaborar con ellas en cualquier ámbito. Creo que hemos demostrado que somos capaces de poner por delante a las víctimas frente a cualquier agresor por muy poderoso que pueda ser. Pero le voy a decir una cosa, tráiganos a esas víctimas. Vamos a estudiar, como hemos estudiado durante esta legislatura un proceso de macrovictimización. Si usted lo tiene, tráiganoslo, lo vemos y lo incorporamos. Porque esta ley, lo que ha sido un proceso dialógico, dialéctico en el sentido de que es una ley que emana de una realidad que ha venido a esta Cámara a testimoniar, emana de la realidad, no nos vale la retórica en esto.

Es dialéctica pura. Estamos intentando garantizar que ese yo te creo que les dimos a las víctimas tenga un respaldo, un órgano al que puedan acudir, no solo para reconocerles a ellas individualmente, sino para elaborar memorias anuales que den, como digo y siempre digo, testimonio a esta Cámara de la magnitud del crimen.

En ese sentido, yo lo que le quiero decir es que, de alguna manera, es una banalización. No sé cómo lo hacen siempre para dar la vuelta a las cosas si resulta que ahora una ley que va por encima del reconocimiento general que hacemos a través del Estatuto de la víctima, todas las víctimas y que se centra en un macroproceso concreto de victimización en un contexto específico, demostrado a nivel internacional, nacional. Nuestras propias academias han venido aquí, las víctimas. ¿Cómo se puede contraponer con unas víctimas inexistentes? A ustedes les va mucho esto de contraponer unas víctimas con otras, pero me temo que en este caso tendrán que presentarnos a esas víctimas que dicen ustedes que están en el Ministerio de Defensa, en las Fuerzas Armadas. La verdad es que nosotros no las hemos conocido, tráiganoslas y si quieren les incorporamos después.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker, Buil jauna. Tiene la palabra la señora De Simón por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Buenos días y gracias también por las enmiendas que nos ha presentado el señor Iriarte, porque nos llevan a una reflexión que es interesante. Yo voy a votar en contra de las enmiendas que presenta excepto esa enmienda número 5 que me parece que aporta un matiz que me parece interesante. Pero, en todo caso, decía gracias porque es una reflexión interesante en la medida en que es evidente que los abusos, los abusos de índole sexual, claro que se producen. Se producen, además, en general, en ámbitos donde las relaciones donde el abusador o la abusadora tienen un poder que le da su autoridad moral o una dependencia, o tienen un poder político o poder afectivo.

Yo creo que eso está claro y es evidente que se dan, se han dado y se dan y espero que cada vez menos este tipo de abusos. Incluso en el ámbito escolar poquitos, yo creo que cada vez menos, pero se daban, como decía, en el familiar, en algunos clubs deportivos. Con esto no quiere decir que quiera meter miedo, porque esta no es mi intención. Yo creo que esto es algo muy excepcional, pero no por ser excepcional, no quiere decir que no sea tenido en cuenta.

Por lo tanto, no sé si luego haría falta una ley de otras víctimas relacionadas con los abusos sexuales o qué, aunque sí es cierto que en otros ámbitos es mucho más fácil y mucho más asequible el acceder o bien a una denunciaba o a la información.

Entonces, yo me he hecho la pregunta que usted hacía el otro día. ¿Por qué una ley de reconocimiento y de reparación? Hay cosas que no se pueden reparar, esto yo creo que queda para siempre, yo creo que marca para siempre. De hecho, lo hemos visto en las víctimas que hemos tenido ocasión de escuchar y de conocer que esa marca queda de por vida.

O sea, eso no se puede reparar. Pero, en todo caso, yo creo que el reconocimiento de por sí es una reparación, pero ¿por qué solo en el seno de la Iglesia Católica? Voy a dar algunas razones. Una que es obvia, el punto de partida de esta iniciativa es precisamente una reivindicación de las personas que han sufrido abusos en el seno de la Iglesia Católica.

En segundo lugar, y para mí más importante, es que esta violencia, estos abusos sexuales, el abusador tiene un poder moral, tiene un poder de tipo religioso, tiene un poder en el sentido de que esas personas precisamente saben lo que están haciendo, saben del poder coercitivo que tienen y estamos hablando de un experto, de una persona experta, miren en esta época a la que se refieren en general cuando ocurrieron ese tipo de abusos, es una época donde el sexto mandamiento yo creo que impregnaban la mente sobre todo de niños, niñas y adolescentes. A mí me tocó, yo pasé por eso, me tocó sufrir una parte de esa época y no había más que el sexto de pensamiento, de omisión o de, en fin, era así.

Entonces, situándonos en esta época, que por eso no se puede acudir a la justicia, porque estos hechos, ya el delito si lo hubiere, en el caso de que los hubiere, ya ha prescrito. Esas víctimas estaban totalmente indefensas y ha generado, lo decía el otro día y hoy lo vuelvo a repetir y vuelvo a insistir, en muchos casos un sentimiento de culpabilidad por callar, por consentir, por no decir cuando esas personas no tenían ni siquiera esa capacidad, porque estaban totalmente coartadas esa coerción del poder que tenía esa persona que insisto, es su poder religioso.

Luego hay otra razón, es que en estos casos eran unos hechos conocidos por parte, cuando hablamos de la institución de la Iglesia Católica yo no he hablado de la Iglesia Católica de cada uno de los miembros, sino no hablo de la Iglesia Católica como institución, eran unos hechos que en algunos casos o en muchos casos se conocían. Fueron obviados, fueron silenciados y fueron ocultados; y se solucionaban trasladando al abusador, porque en general era hombre, o la abusadora a otro tipo de congregación. Por lo tanto, yo creo que la Iglesia tiene que cumplir.

A mí no me vale aquello de que la carne es débil. Como la carne es débil, uno se confiesa y ya está. En este caso no y esas son las tres razones que quería dar para argumentar nuestro voto en contra a las tres enmiendas que usted propone hoy. Nada más y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker. Una vez terminado ya el primer turno, pasamos al turno de réplicas de cinco minutos. Comenzamos con el partido con mayor representación. Iriarte jauna, baduzu hitza.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Muchas gracias. En primer lugar, señora Magdaleno, no me ha entendido bien o no lo he explicado bien o no me había entendido bien. No me había reunido con estas víctimas, me he reunido con una víctima de abusos policiales durante la transición, es la que me había llevado a hacer esa reflexión.

Yo los he escuchado atentamente, pero lo cierto es que sigo sin haber visto una justificación. Eso les decía, el hecho de que esta ley solo vaya a reconocer a un tipo de víctimas. Yo no he pronunciado la palabra discriminación, pero muy poco. Yo hablo de todas, lo que he intentado hacer es establecer una tipología. Es cierto, señora Magdaleno, que se me han podido escapar ámbitos, le invito a añadir ámbitos, pero simplemente trato de hacer una tipología que pueda incluir todos los que he pensado que pueden estar, pero nuestra voluntad es precisamente esa, no excluir ningún ámbito.

Ustedes reconocen, lo hacen en el preámbulo de la ley, lo han reconocido ahora, la asistencia a otras víctimas. Yo no creo que extender el reconocimiento que se ofrece a unas víctimas, a todas las víctimas pueda considerarse ni como diluir ni como restar gravedad a los hechos. Lo que estamos proponiendo es extender ese reconocimiento a todas. Eso yo creo que no va en absoluto en perjuicio de las víctimas que se vayan a reconocer a partir de ahora. Es extender lo que se reconoce a esas víctimas a todas. Eso de ninguna manera puede ser, ni diluir ni disculpar ni nada por el estilo.

Fíjese, me venía a la cabeza un ejemplo. Imagínese que tuviéramos una Ley de Víctimas del terrorismo que tan solo reconociera a las víctimas del terrorismo de un determinado signo con el argumento de que supusieran el 90 por ciento de las victimizaciones. A mí me parecería una barbaridad porque tendrá que reconocer a todas, incluso a las que han sido de un grupo muy minoritario. Pero eso, el hecho de que fuera mayoritario o minoritario, no sé si afecta a la condición de víctima de una persona, yo pienso que no. Igual que todas estas cuestiones que en ningún momento he negado, como he dicho, que, efectivamente, se vea un patrón de ocultamiento, de alejamiento el agresor, de desentendimiento de la víctima, eso se produce, pero haya sido o no objeto de este patrón, o sea una religión mayoritaria o minoritaria. ¿Eso qué tiene que ver con la condición de víctima de una persona? Es lo que estamos reconociendo aquí.

Yo eso no lo he entendido y no he visto ninguna justificación. En la toma en consideración de la ley, me ha reprochado la señora Magdaleno. Ustedes votaron en contra de la toma en consideración. Mire, ustedes con otra ley, la que hablaba hace poco, la Ley de Víctimas de Motivación Política, ustedes votaron en contra de la toma en consideración. Sin embargo, luego la señora Izurdiaga que estaba presente, yo creo que se pueda acordar. Participaron en las enmiendas y finalmente se abstuvieron. O sea que igual es un procedimiento extraño, pero el nuestro es, mire esta ley que nos presentan nos parece que no y lo advertí, además, la vamos a enmendar. Pero comprendemos que entonces a ustedes les parecerá que es otra ley, como así lo han hecho.

Precisamente en ese debate la señora Jurío, que es una lástima que no esté, pero hizo una reflexión que me pareció muy interesante y decía así, hablaba de su postura y decía: «Nuestra propuesta, por el reconocimiento y reparación de víctimas que hubieran visto vulnerados sus derechos humanos en un contexto de motivación política. Porque nosotros creemos en las víctimas –decía–, creemos que el objeto de la ley deben ser las víctimas que hayan visto vulnerados sus derechos humanos en contextos y circunstancias determinadas. Sin embargo, ustedes quieren poner el foco en la actuación de funcionarios públicos».

Entonces, si yo entiendo bien lo que decía es: «Hay que hacer una ley que reconozca las víctimas de vulneraciones, pero no dependiendo si son de funcionarios públicos o no». Aquí es algo parecido, planteamos una ley de reconocimiento de víctimas, pero no dependiendo de que hayan sido víctimas de sacerdotes o religiosos católicos o no, sino el reconocimiento de la víctima es lo que de alguna manera se quiere poner de relieve. Insisto, reconocer ese reconocimiento a todas no puede considerarse que vaya en desdoro o que perjudique a las víctimas que son reconocidas por medio de esta proposición de ley.

Comparen, también se me ha hablado de los criterios para conformar la comisión que proponemos. Miren, comparen los criterios con los que se conforma la Comisión de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política y los de esta. En primer lugar, en la que yo propongo, el Parlamento nombra a tres, en la Comisión de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política es a cuatro. Si en este caso le parece que hay demasiada intervención del poder político del Parlamento, en la que ustedes van a aplicar y el otro día aprobaron la modificación, pero de alguna manera asumiéndola que en su momento se abstuvieran, hay más participación política.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Iriarte jauna, bukatu beharko duzu.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Termino ya. Ustedes meten aquí dos de la de la Iglesia, dos representantes y dos de las asociaciones de víctimas. Yo no sé, también nos pareció que no había que meter a la Policía de ninguna manera. Nosotros de verdad consideramos que nuestra composición garantiza mucho mejor una ecuanimidad, una profesionalidad, etcétera.

Por último, lo último digo, al señor Buil. No es posible que unas víctimas sean reconocidas de forma específica cuando vienen muchas, la ley no puede funcionar así. Esas víctimas, ha dicho «inexistentes», no son inexistentes, son muy insistentes. De hecho, de esas otras víctimas durante mucho tiempo, como no hablaban, no venían juntas, se decía que no existían. Entonces, la ley no puede funcionar así, no pueden esperar a que se produzca el agravio para reconocerlas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Muchas gracias, señor Iriarte. Tiene la palabra la señora Magdaleno, cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Simplemente dos indicaciones. Desde el Partido Socialista insistimos que el contexto donde se ha producido la vulneración o victimización es diferente y que requiere de un tratamiento diferenciado. El partido Navarra Suma se está poniendo de nuevo de lado, está buscando una justificación para no aprobar la ley. Reitero, se están poniendo de lado y, desde luego, el Partido Socialista no se va a poner de lado. Lo hemos dicho desde un

principio. Hemos participado activamente en esta ley, en su redacción, y creemos que la Iglesia debe dar pasos y colaborar en el esclarecimiento de los abusos sexuales a menores cometidos en el seno de la Iglesia hace muchos años con un abuso y una autoridad moral.

Creemos que en esto nosotros, desde luego, no nos vamos a poner de lado. Debemos tratar a cada víctima sin equiparación ni equidistancia. No van a ser silenciadas, desde luego, por este partido, sino que son escuchadas y que son traídos aquí con una redacción de una proposición de ley en la que ustedes, desde luego, si querían a hacer una defensa y un esclarecimiento y una declaración de reconocimiento de vulneraciones de diferentes ámbitos no han traído en ningún momento aquí ninguna propuesta legislativa. Tampoco la trajeron cuando nosotros le trasladamos que íbamos a hacer un texto y que estábamos redactándolo de forma conjunta por los portavoces de los grupos parlamentarios.

Le decía, creo que es el momento de que los partidos políticos y en este caso la Administración por medio de una declaración y un reconocimiento del Gobierno de Navarra no se pongan lado, sino que se pongan del lado de las víctimas, de las personas que han sufrido.

Consideramos que, igual que no se puede mezclar, por ejemplo, la violencia de género con una ley con estas de abusos sexuales, creo que lo que está trasladando usted no es una situación como para mezclar. Como le decimos, el Partido Socialista está buscando que se esclarezcan los hechos. Que la Iglesia participe en esta comisión, que siga dando pasos y que los abusos que se cometieron y que nunca debieron producirse no se vuelvan a acometer. Queremos que por eso todas las partes implicadas participen en una comisión independiente nunca política ni manipulada en este Parlamento y esa es nuestra posición. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Muchas gracias, señora Magdaleno. Señora Regúlez, no replica. ¿Alguien quiere?

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, una simple declaración, yo creo que la posición que mantiene Navarra Suma, aparte, como he dicho, está desligada de la realidad que hemos podido ver. No atiende a una realidad palpable. Usted me dice que las víctimas no tienen por qué venir para que nosotros legislemos, que tenemos que ser proactivos. Yo eso lo comprendo.

Tiene un discurso que verdaderamente suena inclusivo, pero la realidad de lo que va a pasar, me temo, es que ustedes lo que nos dicen es o todas o ninguna. Esa es la pregunta que se nos queda en el aire, señor Iriarte, si fuera por ustedes, ¿o todas o ninguna?

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Mila esker, muchas gracias, señor Buil. Señora De Simón... Terminado el turno de réplica, vamos a pasar a votar. Al final hemos decidido desde la mesa, como va a ser rápido, ir una por una porque así están relacionadas las enmiendas. Primero votaremos las enmiendas y luego en el artículo que le corresponde. ¿De acuerdo? (MURMULLOS). No, porque dice que ya lo hemos dicho. Es que van las enmiendas correspondientes, si os parece... Tampoco es tanto. Hacemos rápido.

Empezamos por la enmienda número 1 presentada por Navarra Suma de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). No hay abstenciones. Queda rechazada. Tengo que decir el número: 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada.

Ahora votamos el artículo 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor, 6 en contra. Se aprueba.

Pasamos al artículo número 2, enmienda presentada por el grupo Navarra Suma de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos al artículo número 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos al artículo 3 que no tiene enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor, 6 abstenciones.

Pasamos a votar la enmienda presentada por Navarra Suma la número 3 al artículo 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos ahora al artículo número 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a la enmienda número 4 del artículo número 5 presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos al artículo número 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a la enmienda número 5 del artículo 6. ¿Votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). Enmienda número 5 del artículo 6, repito. ¿Votos a favor? (PAUSA). Queda aprobada por unanimidad.

Artículos 6. ¿Votos a favor? (PAUSA). Queda aprobado por unanimidad.

Artículos 7 de la enmienda número 6 presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

El artículo 7, la votación del artículo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

En la enmienda número 7 al artículo 8 presentada por Navarra Suma de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Ahora votamos el artículo 8. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasaremos ahora a votar el artículo 9 que no tiene ninguna enmienda. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos a favor. Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Enmienda número 8 al artículo 10 presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasaremos a votar ahora el artículo número 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Votamos ahora los artículos 11 y 12 conjuntamente porque no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 11 y 12. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 9 votos a favor y 6 abstenciones. Con lo cual, quedan aprobados.

Votamos primero la enmienda número 9 al artículo 13 presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasaremos a votar el artículo 13. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasaremos a votar la enmienda número 10 al artículo 14. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos vamos a votar la enmienda número 11 al mismo artículo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Ahora pasamos a votar el artículo 14. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobado con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos al artículo 15. Primero votaremos la enmienda número 12 de dicho artículo presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos a votar el artículo 15. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobado con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a votar los artículos 16 y 17 conjuntamente porque no tienen enmiendas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a votar la enmienda número 13 al artículo 18 presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos a votar el artículo 18. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a votar el artículo 19. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 14 que pretende modificar el artículo 20 presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos ahora a votar el artículo 20. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a votar ahora la disposición adicional primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasaremos a votar la disposición adicional segunda. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Votamos la disposición final primera. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobado con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasaremos a votar la disposición final segunda. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a votar la disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a votar el índice. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos ahora al título y rúbricas de la ley. votamos la enmienda número 15 que propone modificar el título de la ley. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Pasamos a votar la enmienda número 16, también de modificación al título segundo. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada con 6 votos a favor y 9 en contra.

Votamos el título y rúbricas de la ley. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Incorporación de la exposición de motivos, artículo 135. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 en contra.

Pasamos a votar las enmiendas propuestas por Navarra Suma a la exposición de motivos, la enmienda número 17 a la parte 1 de la exposición de motivos.

SR. IRIARTE LÓPEZ: Presidenta, igual podrían ir todas juntas. Yo creo que van a ir todas rechazadas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Sí, igual sí. 17, 18, 19 y 20. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Quedan rechazadas con 6 votos a favor, 9 en contra.

(MURMULLOS). Había un error que hemos detectado en la enmienda número 20, para que se modifique, que viene recogido que es; «Modificación parte 3 de la exposición de motivos». Aquí, haciendo el contraste con la ley, se ve que es la parte 4. El señor Iriarte había presentado así y ustedes con la modificación también. Que es la *in voce*. Entonces, quedaría recogido en vez de la parte 3, la parte 4 la modificación de la exposición de motivos.

Entonces ahora pasamos a votar la enmienda *in voce* número 1 que es la que han presentado los partidos políticos. No la tengo ahora: PSN... Todos a excepción de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada con 9 votos a favor y 6 abstenciones.

Pasamos a la exposición de motivos. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada con 9 votos a favor, 6 en contra.

Pasamos a votar la enmienda, esta ya la hemos votado, sí, es cierto. La votación expresa del dictamen, esto es lo que hacemos mañana, sí, perdón. Proponemos a las nueve y diez. Si les viene bien antes de la siguiente comisión. (MURMULLOS). Aquí en la misma sala a las nueve y diez para votar el dictamen. (MURMULLOS). Si están de acuerdo, levantamos la sesión. Se suspende y hasta mañana a las nueve y diez. (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 58 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 15 minutos del 29 de junio de 2022).

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Perales Hurtado): Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. Vamos a pasar a la votación del dictamen, lo hacemos rápido. ¿Votos a favor? (PAUSA). Se aprueba por unanimidad. Mila esker, que tengan buena mañana. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 16 minutos).